

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

Comunicación por página.

Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2025-E 23975 del 17 de septiembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de tala, en la vereda Bajo pedregal jurisdicción del municipio de Rivera Huila, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 3834 del 18 de septiembre del año 2025 en el que se deja constancia que se verificó actividad de tala.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Gulumá
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2025-E 23975
Expediente: DENUNCIA-02195-25
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA



